

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO LABORAL (EXPTE. ASA/2/2018)

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión laboral (confección de nóminas, seguridad social y presentación de modelos fiscales, contratos de trabajo y finiquitos, así como todas aquellas gestiones administrativas que tengan relación con la gestión laboral y de seguridad social) de la Fundación para el Fomento de la Economía Social (en adelante FFES), así como asesoramiento en los ámbitos mencionados motivados por el desarrollo de la actividad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a prestar por el adjudicatario consistirá en:

1. Gestión de nóminas.

- a. Cálculo y entrega en formato electrónico de las nóminas mensuales y extraordinarias.
- b. Cálculo de atrasos y liquidaciones complementarias.
- c. Cálculo y documentación en la baja de trabajadores (finiquitos, certificado de empresa y resumen de pagos).
- d. Resumen mensual de costes laborales, detallado por conceptos.
- e. Cualquiera otra labor administrativa ligada a la gestión laboral y de seguridad social

2. Gestión fiscal:

- a. Declaraciones periódicas de IRPF y resúmenes anuales.
- b. Certificados anuales para la declaración de la renta.

3. Gestión con la Seguridad Social.

- a. Confección y envío de los modelos oficiales de cotización a la Seguridad Social, ajustados a la normativa general y, en su caso, específica del personal del sector público
- b. Envío a la Seguridad Social de los ficheros
- c. Altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores ante la TGSS
- d. Modificaciones ante la TGSS de datos de la entidad
- e. Otros trabajos administrativos relacionados con la TGSS e INSS

4. Gestión de contratos.

- a. Información contractual
- b. Confección de contratos y su clausulado.
- c. Comunicación y registro de contratos ante el Servicio Público de Empleo
- d. Emisión de certificados de desempleo ante el órgano competente (SEPE)
- e. Otros trabajos administrativos relacionados con la contratación del personal por cuenta ajena.

5. Otros servicios de asesoría laboral.

- a. Atención a consultas telefónicas.
- b. Asesoramiento de la fundación con carácter permanente, verbal o por escrito, en materia laboral y de seguridad social y redacción de escritos y documentos.
- c. Actuaciones y representación ante requerimientos/comprobaciones de Inspección de Trabajo, Autoridad Laboral y otras Administraciones Públicas en el ámbito del contrato

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- d. Información de las novedades en materia laboral que pudieran afectar a la entidad, bien mediante circulares o acceso a recursos de la empresa adjudicataria
- e. Gestión documental y/o acceso por parte de FFES a la información y documentación presentada periódicamente ante distintos Organismos. Esta información deberá estar en formato electrónico, en forma compatible para su descarga, tratamiento y uso automáticos.
- f. En su caso, apertura de centros de trabajo o trámites derivados del cambio de domicilio
- g. El adjudicatario deberá actuar en representación de FFES

Para todo lo anterior el adjudicatario deberá prestar los servicios con la mayor diligencia y profesionalidad, en plena observancia de la normativa que resulte de aplicación y en el plazo exigido según la especialidad del servicio prestado.

La actividad de la fundación es la prestación de servicios de asesoramiento a empresas y promotores, así como el desarrollo de actividades formativas y de difusión. El convenio laboral de aplicación es el de Oficinas y Despachos, salvo en aquellos aspectos que deban regularse por lo dispuesto de forma obligatoria en la normativa referida a organismos del sector público.

Las instalaciones de FFES se encuentran en Avilés, Avda. de Oviedo nº 11.

El número de trabajadores de la entidad es de 6.

CONTENIDO DEL SERVICIO

El contenido mínimo que deberán contener las proposiciones técnicas de los licitadores será el siguiente:

1. Metodología propuesta para la prestación de cada especialidad del servicio, indicando plazos.
2. Trabajos realizados por la entidad: experiencia en gestión de nóminas y asesoramiento laboral mediante informe en el que se recoja años de antigüedad prestando estos servicios, número de trabajadores con una antigüedad mínima de cinco años asignados al departamento laboral y número de clientes personas jurídicas en el área laboral.

En su caso, acreditación mediante certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a contar con, al menos, 6 clientes adscritos al Convenio Colectivo de oficinas y despachos del Principado de Asturias.

En su caso, acreditación de la prestación de servicios de asesoramiento laboral a entidades del sector público en los últimos 5 años mediante relación de las mismas.

3. Presentación del equipo de trabajo y de la persona responsable del servicio que se pondrá a disposición para la ejecución de este contrato, que deberán tener titulación universitaria y una experiencia mínima de cinco años, detallando:
 - Nombre y apellidos
 - Titulación académica

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- Formación complementaria en áreas de Derecho/Relaciones Laborales
- Experiencia en asesoría laboral y gestión de nóminas

La propuesta incluirá, en su caso, plan o medidas de formación y actualización de conocimientos del personal adscrito, así como plan o medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.



Fundación para el Fomento
de la Economía Social
C.I.F. G-33216557
Fdo: Dolores Nuno Canteli
Técnico FFES